



ACC 1045047 / DOC 831911

**AUTORIZACIÓN A LA EMPRESA CERYLAB  
LTDA., COMO ORGANISMO DE  
CERTIFICACIÓN PARA PRODUCTOS DE  
LEÑA QUE INDICA. /**

**4475**  
RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

**SANTIAGO, 01 AGO. 2014**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N°18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, modificada por la Ley N° 20.586, que regula la certificación de los artefactos para combustión de leña y otros productos dendroenergéticos; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el *"Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles"*; la Resolución Exenta SEC N° 1393, del 13.08.2012, *"Aprueba Protocolos de Análisis y/o Ensayos para Calefactores de Leña"*, modificada por la Resolución Exenta SEC N° 1851, de 2013; y la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante carta de fecha 24.03.2014, ingresada en SEC bajo el N° 04648, de fecha 25.03.2014, la Sra. María Luz Espinosa F., en representación de CERYLAB LTDA., RUT: 76.297.887-3, solicitó a esta Superintendencia una autorización como Organismo de Certificación de Productos de Combustibles, para certificar, de acuerdo al sistema 1, Códigos 011, 012, y 013, definidos en el artículo 5º del Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre de 2005, los siguientes productos:

Protocolo de Análisis y/o Ensayos de SEC	Área	Producto	Normas
PC 200 13/08/2012	Combustibles	Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25kW. Seguridad.	NCh 3173.Of2009



Protocolo de Análisis y/o Ensayos de SEC	Área	Producto	Normas
PC 200/1 13/08/2012	Combustibles	Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25kW. Eficiencia energética	NCh 3173.Of2009
PC 200/2 13/08/2012	Combustibles	Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25kW. Emisiones de material particulado	NCh 3173.Of2009 D.S. N° 39/2011 del Ministerio del Medio Ambiente RE N° 1349/1997, del Ministerio de Salud RE N° 34/2006, del Ministerio de Salud

2º Que mediante carta conductora de fecha 27.02.2014, CERYLAB LTDA., ingresó al Instituto Nacional de Normalización (INN) una solicitud de acreditación para calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25 kW, solicitud que a esta fecha se encuentra en trámite.

3º Que mediante el ORD. SEC N° 2911, de fecha 27.03.2014, esta Superintendencia devolvió a CERYLAB LTDA. los antecedentes presentados con su carta de fecha 24.03.2014, con el objeto de solucionar observaciones descritas en dicho ORD., situación que se hizo efectiva mediante la carta de Abril de 2014, ingresada en esta Superintendencia bajo el N° 05288 de fecha 04.04.2014.

4º Que mediante visita técnica efectuada por profesionales de esta Superintendencia, con fecha 21.07.2014, a las instalaciones de CERYLAB LTDA., ubicadas en Pedro Aguirre Cerda N° 548, 2º piso, San Pedro de la Paz, Concepción, se realizó la auditoría de evaluación de antecedentes para el Organismo de Certificación, estableciéndose que éste cumple con lo establecido en el DS. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, *"Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles"*.

5º Que los antecedentes presentados por CERYLAB LTDA., cumplen con lo establecido en el artículo N° 14 del DS. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, *"Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles"*, Capítulo VI "De la Autorización y Obligaciones de los Organismos de Certificación, Organismos de Inspección y Laboratorios de Ensayos".



**RESUELVO:**

1º Autorízase provisoriamente, a la empresa CERYLAB LTDA., RUT: 76.297.887-3, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda N° 548, 2º piso, San Pedro de la Paz, Concepción, representada legalmente por el Sr. Fabián Omar Robuschi, para actuar como Organismo de Certificación para el producto de combustibles individualizado en la siguiente TABLA:

**TABLA**

Producto	Protocolo	Normas	Sistemas de Certificación de acuerdo al D.S. N° 298 2005
Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25 kW	PC-200 "Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Productos de Leña y otros dendroenergéticos"	NCh 3173.Of2009 "Estufas que utilizan combustibles sólidos - Requisitos y Métodos de Ensayo".	1 (códigos 011, 012 y 013)
Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25 kW	PC-200/1 "Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Eficiencia Energética de Productos de Leña y otros dendroenergéticos"	NCh 3173.Of2009 "Estufas que utilizan combustibles sólidos - Requisitos y Métodos de Ensayo".	1 (códigos 011, 012 y 013)
Calefactores que utilizan leña como combustible, de una potencia menor o igual a 25 kW	PC-200/2 "Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Emisiones de Material Particulado de Productos de Leña y otros dendroenergéticos"	"Norma de emisión para artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y derivados de la madera" (D.S. N° 39/2011, del Ministerio del Medio Ambiente).  Resolución Exenta N° 1.349, de 1997, del Ministerio de Salud, que establece el Método CH-28 "Determinación de Material Particulado y Certificación y Auditoría de Calefactores a Leña".  Resolución Exenta N° 34, de 2006, del Ministerio de Salud, que establece el Método CH-5G "Determinación de las emisiones de Partículas de Calefactores a Leña medidas desde un Túnel de Dilución".  NCh 3173.Of2009 "Estufas que utilizan combustibles sólidos - Requisitos y Métodos de Ensayo".	1 (códigos 011, 012 y 013)





2º Otorgase como número de inscripción del Organismo de Certificación el Código 15.

3º La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación CERYLAB LTDA., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes y no se verifique el plazo regulado en el resuelvo 4º de la Resolución Exenta N° 1393/2012, *"Aprueba Protocolos de Análisis y/o Ensayos para Calefactores de Leña"*, incorporado mediante la Resolución Exenta SEC N° 1851/2013.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE**

A circular stamp with the text "DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD" around the top edge and "ESTADO DE MÉXICO" at the bottom. A handwritten signature is written over the stamp.

### Distribución:

3<sup>er</sup> Fabián Omar Robuschi, Representante Legal, CERYLAB LTDA., Pedro Aguirre Cerda N° 548, 2<sup>o</sup> piso, San Pedro de la Paz, Concepción.

- Página Web de SEC, ([http://www.sec.cl/portal/page?\\_pageid=33,4841757&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,4841757&_dad=portal&_schema=PORTAL))
  - Transparencia Activa
  - Departamento de Productos
  - Unidad de Leña (cerylab oc leña)
  - Oficina de Partes.